



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 19 JUN 2018

VISTO:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, El Informe Nº 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE, El Informe Nº 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR., de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente De Desarrollo Económico, el Informe Nº147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por el Sub Gerente de Presupuesto, relativos a la aprobación del analítico y asignación presupuestal del plan de negocios "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINOS DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI) A LA ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES".

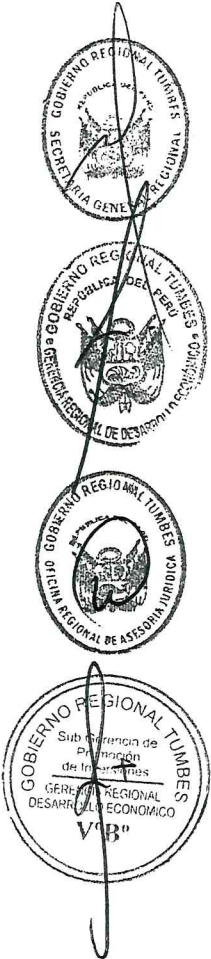
CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para apoyar a la Competitividad Productiva, en el numeral 4.7 establece las fases de una iniciativa de apoyo a la competitividad productiva y son: AUTORIZACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 036-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 16 de mayo del 2016, aprobó un Presupuesto de S/. 6'869,214.44 (Seis Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Catorce Con 44/100 Soles) para la implementación, monitoreo y seguimiento del fondo concursable PROCOMPITE REGIONAL 2016 TUMBES.

Que, La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 252-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de octubre del 2017, donde hace mención en el anexo a la "Asociación De Armadores, Pescadores Artesanales, Acuicultura De Productos Hidrobiológicos 25 De Julio", ganadora en PROCOMPITE REGIONAL II con su plan de negocios "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINOS DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI) A LA ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por el monto total de S/.88,151.20 (Ochenta y Ocho mil ciento cincuenta y uno con 20/100 soles), cantidad que debe ser cofinanciada por PROCOMPITE REGIONAL II con el monto





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

S/. 70,362.40 (Setenta mil trescientos sesenta y dos con 40/100 soles), conforme a lo solicitado en este plan de negocios, detallados en su presupuesto analítico anexo a la presente Resolución, correspondiente a la cadena productiva de productos hidrobiológicos sub cadena de pesca artesanal.

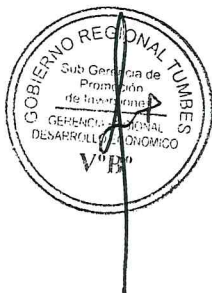
El Informe Nº 141-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-PGP de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por el Coordinador del Programa PROCOMPITE solicitando asignación presupuestal para la ejecución de la Cadena Productiva de Recursos Hidrobiológicos – Sub Cadena de Pesca Artesanal, por el monto de S/. 1'426,749.40 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y nueve con 40/100 Soles).

El Informe Nº 074-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR.-, de fecha 30 de mayo del 2018, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, que deriva el documento solicitando su asignación presupuestal.

Que, con proveído del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el informe Nº147-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 07 de Junio del 2018, emitida por la Sub Gerente de presupuesto, asigna un monto de S/. 70,362.40 (Setenta Mil Trescientos Sesenta y Dos con 40/100 Soles), conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0191
Prod/Proy	:	2.406749
Act/Al/Obra	:	6.000026
Función	:	11
División funcional	:	027
Grupo Funcional	:	0054
Finalidad	:	0238710
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 70,362.40
CG/GGG	:	2.6

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67º literal o) del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, concordante con la directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional Nº107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular del pliego del Gobierno





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

19 JUN 2018

Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

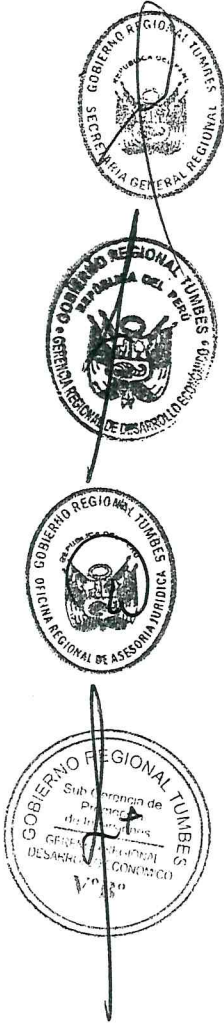
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto analítico de cofinanciamiento por PROCOMPITE REGIONAL II del plan de negocio "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINOS DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI) A LA ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", por el monto de S/. 70,362.40 (Setenta Mil Trescientos Sesenta y Dos con 40/100 Soles), el mismo que queda redactado conforme al anexo Nº 01, que se adjunta y que es parte integral de la presente resolución, conforme a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0191
Prod/Proy	:	2.406749
Act/AI/Obra	:	6.000026
Función	:	11
División funcional	:	027
Grupo Funcional	:	0054
Finalidad	:	0238710
Meta	:	00001
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 70,362.40
CG/GGG	:	2.6

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la inclusión del plan de negocio "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINOS DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI) A LA ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Directiva Nº 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR.

ARTICULO TERCERO: DEJAR plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 00814-2011/GOB.REG.TUMBES –PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de Elaboración, Ejecución, Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000200 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **19 JUN 2018**

actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edulín García Ortiz
PRESIDENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000200-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
Tumbes,

19 JUN 2018

ANEXO Nº 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO CON ARTES DE PESCA PARA LA CAPTURA DE LANGOSTINO DE MAR (LITOPENAEUS VANNAMEI) A LA ASOCIACION DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS 25 DE JULIO DEL DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES, REGION TUMBES"

CODIGO UNICO: 2406749
SECTOR: DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES
MONTO DE COFINANCIAMIENTO: S/. 70,362.40

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				
	Materiales e Insumos				
2.6.8.1.4.2	Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 3/4"	unid	10		
	Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/4"	unid	20	171.80	1,718.00
	Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3 1/2"	unid	76	171.80	3,436.00
	Red monofilamento Verde 0.40 mm100 m x 100m de 3"	unid	10	171.80	1,718.00
	Red Torcida blanca de nylon c/nudo 210/3 x 2" de 30 mA x 140 m	Unid	22	171.80	3,779.60
	Red torcida verde de nylon con nudo 210/27x6 1/2" x 50 mA x 183 m	Kg	90	60.90	37,758.00
2.6.8.1.4.3	Pirola torcida de nylon 210/15 color blanco nieve bobinas de 0.5 Kg.	unid	90	39.40	3,546.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
	Asistencia Técnica (Supervisor)	unid	90	21.00	1,890.00
	Capacitación (Taller)	unid	1	2,000.00	3,460.00
	TOTAL				
		unid	2	730.00	2,000.00
					1,460.00
					70,362.40

